GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 1	**PARCIAL**	X	**FINAL**	☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600018205 de 2025		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/07/2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			31/07/2025		
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16509 – Lote 6		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE		**GRUPO SUPERMOTOS S.A.S**		
	C.C. / NIT		901.038.167-4		
VALOR [$]:	INICIAL		SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
		N.A	N.A	N.A	
	VALOR TOTAL		SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N.A		
PLAZO	INICIAL		TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			31/07/2025	31/10/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		N.A.	N.A	N.A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			31/10/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NÚMERO:		1000229902 (Reserva IDEA) 4500065059 (RPC GOBANT)		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		10/07/2025 (Reserva IDEA) 18/07/2025 (RPC GOBANT)		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN CC. 79.871.510 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		98%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%

Nota 1: A través del contrato 4600018205 de 2025 se adquirieron quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT.

Nota 2: Las quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios que se reciben con esta acta de recibo parcial serán facturadas para el trámite del Acta de Transferencia a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá (DEURA), gestión requerida para proceder con la matricula a cargo del proveedor.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	94160
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	29/07/2025
	ASEGURADORA:	Berkley International Seguros Colombia S.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	27075
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	29/07/2025
	ASEGURADORA:	Berkley International Seguros Colombia S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del contrato	28	04	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	28	10	2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28	10	2027

Provisión de repuestos	28	10	2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	28	10	2025

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que, para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos".* Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de cinco (5) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios, las cuales permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá (DEURA) para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan

en el territorio Antioqueño enmarcado en la estrategia Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS de la Gobernación de Antioquia.

7. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de diez (10) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios, las cuales permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá (DEURA) para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en general en el territorio del Urabá Antioqueño.

8. Que se adelantó proceso de contratación N° 16509 por medio de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica por lotes, en ese sentido se suscribió para el lote 6 el contrato N° 4600018205 de 2025 el día 28/07/2025 y cuya fecha de terminación es el día 31/10/2025.

9. Que las actividades, objeto del contrato N° 4600018205 de 2025, se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 1 se reciben parcialmente las siguientes:

- Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, así:

- El día 16 de septiembre de 2025 se reciben parcialmente quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios al proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S en el Municipio de Apartadó:

 Estas motocicletas tienen la siguiente descripción y van con destino específico para el Departamento de Policía Urabá - DEURA, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Destinación Específica
1	ND18E2S100489	9C2ND1820SR100458	2025	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
2	ND18E2S100562	9C2ND1820SR100570	2025	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
3	ND18E2S100499	9C2ND1820SR100465	2025	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
4	ND18E2S100497	9C2ND1820SR100461	2025	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
5	ND18E2S100570	9C2ND1820SR100561	2025	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
6	ND18E2S100011	9C2ND1820SR100161	2025	Estación de Policía Apartadó
7	ND18E2S100040	9C2ND1820SR100194	2025	Estación de Policía Apartadó
8	ND18E2S100154	9C2ND1820SR100075	2025	Estación de Policía Apartadó
9	ND18E2S100426	9C2ND1820SR100402	2025	Estación de Policía Apartadó
10	ND18E2S100487	9C2ND1820SR100455	2025	Estación de Policía Carepa

N°	Motor	Chasis	Modelo	Destinación Específica
11	ND18E2S100544	9C2ND1820SR100508	2025	Estación de Policía Carepa
12	ND18E2S100546	9C2ND1820SR100507	2025	Estación De Policía Chigorodó
13	ND18E2S100534	9C2ND1820SR100518	2025	Estación De Policía Chigorodó
14	ND18E2S101582	9C2ND1820SR101534	2025	Estación De Policía Turbo
15	ND18E2S100500	9C2ND1820SR100467	2025	Estación De Policía Turbo

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de las motocicletas adquiridas por la Gobernación de Antioquia, se verificó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por el beneficiario, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para MOTOCICETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA MNVCC 300 CC a 650 CC.

10. Que de las actividades objeto 4600018205 de 2025 aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S de los siguientes:

- Matrícula de quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA.
- SOAT de quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA.
- Certificaciones de mantenimiento preventivo por 24.000 km o dos años (lo que ocurra primero).
- Certificados de garantía y demás documentos que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará GRUPO SUPERMOTOS S.A.S, una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de transferencia a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá DEURA).

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S realiza la entrega parcial de quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador, con destino específico para la Policía Nacional, conforme la descripción anterior.
2. El Contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite del acta de transferencia a nombre del beneficiario, procederá con la expedición del SOAT y las matrículas de las quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA a nombre del Departamento de Policía Urabá – DEURA.
3. El recibo de las motocicletas en esta fecha, objeto del contrato 4600018205 de 2025, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
4. Las motocicletas objeto de la presente Acta de Recibo parcial N° 1, deberán ser entregadas por GRUPO SUPERMOTOS S.A.S en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá (DEURA), una vez se realice el trámite de matrícula y SOAT, encontrándose dentro del plazo

de ejecución del contrato. En ese momento se firmará y suscribirá acta de recibo final y acta de terminación del contrato por las partes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 16 de septiembre de 2025.

CR. JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato 4600018205 de 2025
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 79.871.510

STEVEN MARÍN BOTERO
Jefe de Negocios Institucionales
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S
CC 1.088.318.669

IJ. FERNANDO LEÓN VASCO RAMÍREZ
Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá DEURA
CC 8.027.826

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 4600018205 de 2025
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701